DICTAMEN Nº: 116

Ref.: AS Nº E2-2019-1847/A-Sent. J.Flia.- 56 Del Campo, Leonardo s/ Amparo - Expte Nº 11168/17

AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERRVICIOS:

Se solicita la intervención de este organismo asesor con relación al adjunto proyecto de Decreto mediante el cual se propicia dar cumplimiento con lo ordenado en la Sentencia dictada en los autos caratulados: "Del Campo, Leonardo Fabian c/ Poder Ejecutivo Provincial y/o Q.R.R. s/ Acción de Amparo" – Expte. Nº 11168/17 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 5 de esta ciudad.

De la cèdula agregada a fs. 1, surge que el decisorio judicial admitió la acción de amparo y, declarando la vigencia del Decreto Nº 2197/16, ordenó su cumplimiento; mas concretamente, se dispuso efectivizar a favor del amparista la bonificación por dedicación -80% del sueldo básico de su cargo- a partir del 12/10/2016, con mas intereses a tasa activa.

En esas condiciones, el proyecto que se acompaña propiciando "tener presente" la notificación del aludido fallo, y disponer "a partir de la fecha del presente instrumento legal" el porcentual de bonificación antes referido, sin ninguna otra aclaración ni autorización algunas, no cumple con el mandato jurisdiccional, que requiere se de cumplimiento a lo ya dispuesto en el Decreto Nº 2197/16, con mas el pago de accesorios (intereses).

De tal grado, se recomienda reformular el proyecto, subsanando errores de redacción y gramaticales, y –en especial- puntualizar el objeto del mismo, que debe apuntar a la ejecución del Decreto Nº 2917/16, disponiendo que por intermedio de la Dirección de Administración y la Unidad de Recursos Humanos de la jurisdicción respectiva, se liquide y abone la bonificación por dedicación, desde la fecha ordenada, y se proceda a practicar planilla de intereses condenados. Ello, a efectos de dar cabal cumplimiento al fallo y evitar ulterioridades.

Atentamente.

CARLOS R. LOPEZ
ABOGADO ASESOR
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, 28 FEB. 2019

crl

COPIA DIGITAL